

SENIAT/GF/00012

Caracas, 15 MAR 2008

Años 197° y 148°

### PROVIDENCIA AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 24 de enero de 2008, **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) bajo el N° **J-31217119-7**, actuando en representación de la empresa **UNIWELL USA LLC**, sociedad mercantil de responsabilidad limitada domiciliada en Delaware, Estados Unidos de Norte América, representación que consta en documento autenticado ante el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Miami, Florida del país antes mencionado, bajo el No. 4472, de fecha 08-02-2008, solicitó autorización para la enajenación de máquinas fiscales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

Visto el informe elaborado por los funcionarios adscritos a la Gerencia de Fiscalización de fecha 25/02/2008, así como el informe emitido por la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, entregado a esta Gerencia con el memorando N° SNAT-GGTIC-GDSI-GITD-2008-0338, de fecha 28/02/2008, los cuales certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos establecidos en la Providencia N° 0592 del 28/08/2007, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Providencia N° 0592, autoriza a la empresa **UNIWELL USA LLC**, representada en el país por la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (RIF) N° **J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que, a continuación, se señala:

MARCA	MODELO	CARACTERES DEL NÚMERO DE REGISTRO DE LA MÁQUINA
UNIWELL	NX 5400	Z2A

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

La empresa **UNIWELL USA LLC**, a través de su representante en el país, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Asimismo, el primer día hábil después de transcurrido treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese

*Selma Rendón Alea*  
**SELMA RENDÓN ALEA**  
Gerente de Fiscalización (E)

Providencia N°SNAT-2008-0142 del 08/02/2008  
G.O. N° 38.866 del 08/02/2008



*Horacio Pinto F.*

**HORACIO PINTO F.**  
**THE FACTORY HKA, C.A.**  
RIF N° J-31217119-7  
Fecha:

**CLASIFICACION PARA LA ASIGNACION DE SELLOS FISCALES  
 A MAQUINAS FISCALES POR REGIONES**

REGION	NUMERO	ESTADO	LETRA
CAPITAL	1	DISTRITO CAPITAL	A
		MIRANDA	B
		VARGAS	X
LOS LLANOS	2	APURE	C
		GUARICO	D
CENTRO OCCIDENTAL	3	FALCON	E
		LARA	F
		PORTUGUESA	G
		YARACUAY	H
ZULIANA	4	ZULIA	I
LOS ANDES	5	BARINAS	J
		MERIDA	K
		TACHIRA	L
		TRUJILLO	M
NOR-ORIENTAL	7	ANZOATEGUI	N
		MONAGAS	O
		SUCRE	P
GUAYANA	8	AMAZONAS	Q
		BOLIVAR	R
		DELTA AMACURO	S
INSULAR	9	NUEVA ESPARTA	T
CENTRAL	0	ARAGUA	U
		CARABOBO	V
		COJEDES	W

Los sellos están conformados por tres caracteres: el primero es la letra Z que identifica a la empresa THE FACTORY, C.A., el segundo es el número de la Región y tercero la letra del Estado; los últimos dos caracteres identifican la Región y el Estado del domicilio fiscal del usuario de la Máquina Fiscal.

*Handwritten signature*